



Rafaela, 22 de Octubre de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - N.º 299.919/1 - Fichero N.º 78 – Tomo N.º 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 52.122 se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de una (1) minicargadora nueva última serie de fabricación, año 2021 e implemento nuevo de ultima generación: una (1) barredora.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 06 de Setiembre de 2021, y se presentaron tres (3) ofertas, correspondientes a las Firmas VIALERG S.A., GRÚAS SAN BLAS S.A. y ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A..

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras, surge que los oferentes cumplimentan con lo solicitado.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos surge la propuesta que cumplimenta con los requisitos técnicos exigidos es la firma GRÚAS SAN BLAS S.A..

Que el oferente GRÚAS SAN BLAS S.A. mediante nota de fecha 09/09/2021 (fojas 119 y 120) impugnó las ofertas de Vialerg S.A. y Alfredo Criolani e Hijos S.A. por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II.

Que evaluada la impugnación al momento de efectuarse la evaluación técnica de las ofertas, se informa que asiste razón al impugnante, y los Oferentes N.º 1 y Oferente N.º 3, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Pliego de Especificaciones Técnicas -Anexo II- del Decreto N.º 52.122.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

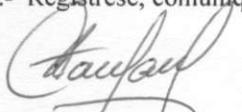
Art. 1.º)- Hágase lugar a la impugnación de la Firma GRÚAS SAN BLAS S.A. presentada en fecha 09 de Setiembre de 2021 y en consecuencia rechácese las ofertas de la Firmas VIALERG S.A. y ALFREDO CRIOLANI e HIJOS S.A. por no cumplimentar con los requisitos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas -Anexo II-.

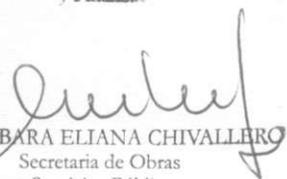
Art. 2.º)- Adjudicase a la Firma GRÚAS SAN BLAS S.A. con domicilio en calle Colectora Este, Km 27,333, Ruta Panamericana, B1611GEM - Don Torcuato de la ciudad de Buenos Aires, la provisión de una (1) minicargadora nueva última serie de fabricación, año 2021 e implemento nuevo de ultima generación: una (1) barredora, por la suma total de Pesos Diez Millones Cincuenta Mil (\$ 10.050.000.-), pagaderos a los treinta (30) días de fecha factura, contra entrega según el artículo 13.º del Anexo I inciso b), en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N.º 52.122.

Art. 3.º)- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 52.122

Art. 4.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal